

DECRETO N° 1931

NEUQUEN,

28 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4360, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se condona al señor TEOFILO // PINTOS de la deuda que mantiene con esta Municipalidad, por infracción a // los Artículos 65° y 67° de la Ordenanza N° 3149/86, según Acta de Comprobación N° 50375, Expte. N° 4140-F° 104-Año 1988;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

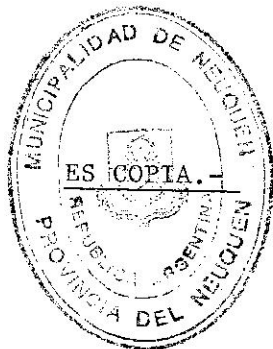
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4360, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de /  
1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
- - - - - General y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda, a //  
cargo de la misma.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-



*[Handwritten signature]*  
Fdo. Carlos Balda  
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA  
ACUÑA  
CARDELLI.-